

RESOLUCION _____ **Nº** **531/2020**
CRESPO (E.R.), 30 de Diciembre de 2020

VISTO:

El Convenio de Colaboración celebrado entre la Municipalidad de Crespo y la Municipalidad de Morrison, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio tiene por objeto promover la colaboración general entre ambas partes, en especial los relacionados al ambiente, programas sustentables, emprendedores, trabajo comunitario, cultura, deporte, entre otros.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Apruébese el Convenio de Colaboración celebrado entre la Municipalidad de Crespo, representada por su Presidente Municipal Arq. Abel Rubén Darío Schneider y la Municipalidad de Morrison representado por su Presidente Municipal Dr. Gustavo Antonio Reitano, de acuerdo a los considerandos que anteceden.

Art.2º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.3º.- Pásese copia de la presente Resolución a la Secretaría de Gobierno y Ambiente, a la Dirección de Gestión y Coordinación Ciudadana y al Área de Ambiente, a sus efectos.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.